

ORDEN de 31 de enero de 1969 por la que se prorroga el plazo de importación de terneros para las Empresas ganaderas acogidas al régimen de Acción Concertada de ganado vacuno de carne.

Ilustrísimos señores:

Por Ordenes ministeriales de 31 de enero y 30 de julio de 1968 se autorizó la importación complementaria de terneros para engorde con destino a las Unidades de Producción Ganadera acogidas al Régimen de Acción Concertada de ganado vacuno de carne, con vigencia hasta el 5 de febrero próximo.

Las importaciones realizadas al amparo de las citadas disposiciones no han alcanzado el suficiente volumen para lograr el fin perseguido, y habiendo sido aprobado el II Plan de Desarrollo Económico y Social, entre cuyos objetivos figura la intensificación de la producción de carne de vacuno, utilizando las Acciones Concertadas, y en atención a las numerosas solicitudes de ganaderos y Entidades que acogidos a este

Régimen de concierto están colaborando eficazmente en el programa de producción cárnica, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se prorroga por otros seis meses, a partir del 5 de febrero, el plazo concedido para solicitar importaciones complementarias de terneros para cebo, con destino a las Unidades de Acción Concertada, de acuerdo con las normas establecidas en las Ordenes ministeriales de este Departamento de 31 de enero y 30 de julio de 1968.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Director general de Ganadería.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de enero de 1969 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al personal del Cuerpo de la Guardia Civil que se menciona.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al personal del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con expresión de empleo, nombre, procedencia y lugar donde fija su residencia:

Capitán don Vicente Bugues Mayans. 511.ª Comandancia. Zaragoza.—Zaragoza.

Capitán don Julio Fernández López. Disponible en Santiago de Compostela (La Coruña).—Santiago de Compostela (La Coruña).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda nombrar a don Raimundo Durán Linares Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Barcelona.

Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 19 de diciembre de 1968, para la provisión de la Forensía del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Barcelona, vacante por traslado de don Rogelio Casal y Martín de las Mulas, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 27 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968,

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñar la referida plaza a don Raimundo Durán Linares, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cifuentes, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para servirla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de enero de 1969 por la que se nombra Vocal de libre designación en la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Cuenca a don Prudencio Cañada Cruz.

Ilmo. Sr.: Vacante por cambio de residencia una de las tres plazas de Vocal de libre designación, y vista la propuesta elevada por la Presidencia de la Junta Provincial de Formación Profesional Industria de Cuenca, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo penúltimo del artículo 41 del Reglamento Orgánico de las Juntas Central, Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial, aprobado por Orden de este Departamento de 31 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo).

Este Ministerio ha resuelto designar libremente Vocal de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Cuenca a don Prudencio Cañada Cruz, Licenciado en Filosofía y Letras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 20 de enero de 1969 por la que se nombra Vocales del Patronato de la Casa de Cultura de Albacete a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto de 10 de febrero de 1966 y de acuerdo con la propuesta del Patronato de la Casa de Cultura de Albacete,